



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

COMUNICADO 360 – 2014

ÚLTIMA VERSIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL PROYECTO DE DECRETO DE TRANSPORTE ESPECIAL - MÁS COMPETITIVOS DESDE EL AÑO 2016 - OBRAS ANEXAS TÚNEL DE LA LÍNEA COMENZARÍAN 29 DE SEPTIEMBRE: DEFENSORIA Y OTRAS NOTICIAS

Bogotá, Septiembre 25 de 2014



NORMATIVIDAD SECTORIAL

Proyecto de Decreto del Ministerio de Transporte ***"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se adoptan otras disposiciones"***

El presente Proyecto de Decreto está conformado por el siguiente articulado:

TÍTULO I- PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

OBJETO, PRINCIPIOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Objeto y principios - Artículo 2.- Ámbito de aplicación - Artículo 3.- Transporte público, Actividad Transportadora y Transporte Privado - Artículo 4.- Servicio público de transporte terrestre automotor especial - Artículo 5.-



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

Definiciones (Edad del equipo automotor - Edad del parque automotor - Paz y salvo - Plan de rodamiento)

CAPITULO II - Autoridades competentes

Artículo 6.- Autoridad de transporte - Artículo 7.- Control y vigilancia

TÍTULO II

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CAPITULO I - Disposiciones generales

Artículo 8.- Radio de acción - Artículo 9.- Vida Útil- Tiempo de uso de los Vehículos - Artículo 10.- Inmovilización de vehículos - Artículo 11.- Colores y distintivos.

CAPÍTULO II - Contratación del Servicio de Transporte Especial

Artículo 12.- Contratación - Artículo 13.- Extracto del contrato - Artículo 14.- Convenios de colaboración empresarial - Artículo 15 - Contratos con empresas de transporte Intermunicipal de pasajeros por carretera.

TÍTULO III – HABILITACIÓN

CAPÍTULO I - Parte General

Artículo 16.- Habilitación - Artículo 17. Empresa nueva.

CAPÍTULO II - Condiciones y requisitos

Artículo 18.- Requisitos (a- Estructura Administrativa y Financiera, b- Estructura Operacional, c- Estructura de seguridad vial, d- Estructura de Tecnología e Informática) - Artículo 19.- Ajuste del Patrimonio.

CAPÍTULO III- TRÁMITE Y VIGENCIA DE LA HABILITACIÓN

Artículo 20.- Plazo para decidir - Artículo 21.- Vigencia de la habilitación - Artículo 22.- Habilitaciones en múltiples modalidades - Artículo 23.- Suministro de información.

TÍTULO IV – SEGUROS

Artículo 24.- Obligatoriedad - Artículo 25.- Pago de la prima - Artículo 26.- Vigencia de las pólizas de los seguros - Artículo 27.- Fondo de responsabilidad.

TÍTULO V - Equipos

CAPÍTULO I - Condiciones generales

Artículo 28.- Tipología vehicular - Artículo 29.- Vehículos accesibles - Artículo 30.- Capacidad del vehículo

CAPITULO II - Capacidad Transportadora

Artículo 31.- Capacidad transportadora. Es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios autorizados.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

Las empresas de transporte público terrestre automotor especial, deberán acreditar como mínimo su propiedad sobre el veinte por ciento (20%) del total de los vehículos que conforman su capacidad transportadora fijada, sin consideración al número de vehículos vinculados.

Para la acreditación del porcentaje mínimo de vehículos exigido de propiedad de la empresa, no se tendrán en cuenta los vehículos de propiedad de los socios, asociados o propietario o locatario de la empresa de transporte.

Para demostrar el cumplimiento del requisito de la propiedad de los equipos, las empresas constituidas como Cooperativas, podrán acreditar que los vehículos son de propiedad de los socios de la cooperativa. En todo caso a nombre de la empresa cooperativa debe demostrarse como mínimo la propiedad de un 10% de los vehículos.

Parágrafo 2. Para la expedición o renovación de las tarjetas de operación, el Ministerio de Transporte, deberá verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo de vehículos de propiedad de la empresa, porcentaje que debe estar reflejado en el rubro equipos de los estados financieros, así como la existencia del patrimonio líquido mínimo, exigidos en el presente decreto, sin perjuicio de las validaciones que se efectuarán en el sistema RUNT sobre la propiedad del vehículo.

Artículo 32.- Fijación - Artículo 33. Incremento de la capacidad transportadora -
Artículo 34.- Racionalización de la capacidad transportadora.

CAPÍTULO III - Contrato de Administración de Flota

Artículo 35.- Contrato de Administración de flota - Artículo 36.- Responsabilidad de la empresa - Artículo 37.-Terminación del Contrato de Administración de flota por mutuo acuerdo - Artículo 38.- Terminación del Contrato de Administración de Flota por vía administrativa - Artículo 39.- Procedimiento - Artículo 40.-Terminación del Contrato de Administración de Flota por cancelación de habilitación o condición Resolutoria de la Habilitación - Artículo 41.- Pérdida, hurto o destrucción del vehículo - Artículo 42.- Cambio de empresa - Artículo 43.- Prohibición de cambio de modalidad.

CAPÍTULO IV - Tarjeta de operación

Artículo 44.-Tarjeta de operación - Artículo 45.- Expedición - Artículo 46.- Vigencia de la tarjeta de operación - Artículo 47.- Contenido - Artículo 48.- Acreditación de requisitos para la expedición de la tarjeta de operación por primera vez - Artículo 49.- Requisitos para la renovación de la tarjeta de operación - Artículo 50.- Requisitos para la expedición de la tarjeta de operación por incremento de la capacidad transportadora - Artículo 51.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

Duplicado de la tarjeta de operación - Artículo 52.- Obligación de gestionar la tarjeta de operación - Artículo 53.- Obligación de portarla - Artículo 54.- Retención –

TÍTULO VI- TRANSPORTE ESCOLAR PÚBLICO Y PRIVADO

CAPÍTULO I- Condiciones generales

Artículo 55.-Identificación de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes - Artículo 56. Escolares con movilidad reducida - Artículo 57. - Verificación técnica y operativa aplicable al transporte escolar (1.-Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar - 2.-Aspectos relativos Requisitos técnicos específicos) - Artículo 58.- Contenido mínimo de los contratos celebrados con los establecimientos educativos o Entidades Territoriales - Artículo 59.- Obligaciones de los establecimientos educativos - Artículo 60.- Obligaciones del Ministerio de Educación y de las Secretarías de Educación.

CAPÍTULO II - Disposiciones especiales

Artículo 61.- Capacitación a conductores - Artículo 62.- Requisitos para conducir - Artículo 63.- Servicio Privado de Transporte Escolar - Artículo 64.- Obligatoriedad de los seguros.

CAPÍTULO III.

Prestación del servicio escolar en municipios con población inferior a 30.000 Habitantes

Artículo 65.- Requisitos para prestar el servicio - Artículo 66.-Prestación del servicio con vehículos particulares - Artículo 67.- Renovación del permiso - Artículo 68.- Pólizas de seguro - Artículo 69. Equipos - Artículo 70.- Condiciones de operación - Artículo 71.- Procedimiento para la contratación - Artículo 72.- Excepción para la contratación.

CAPÍTULO III- Prestación del servicio escolar en municipios con población superior a 30.000 habitantes.

Artículo 73.- Requisitos para prestar el servicio - Artículo 74- Reglamentación del servicio escolar.

TÍTULO VII- CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE DE USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD

CAPÍTULO I- Condiciones generales

Artículo 75.- Contratación - Artículo 76.- Medidas especiales para el transporte de usuarios del sistema de salud.

CAPÍTULO III- TRANSPORTE TURÍSTICO



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

Artículo 77.- Servicio de Transporte Turístico - Artículo 78.- Prestadores de servicios turísticos - Artículo 79.- Prestadores de servicio turístico con vehículos propiedad de terceros - Artículo 80.- Norma técnica sectorial - Artículo 81. Tipología vehicular

TÍTULO VIII - CONTROLES

CAPÍTULO I - Responsabilidad de las empresas y control operativo

Artículo 82.- Responsabilidad de la Revisión y Mantenimiento Preventivo - Artículo 83.- Reporte de información - Artículo 84.- Control de la contratación del servicio.

CAPÍTULO II- Condiciones de seguridad en la operación

Artículo 85.- De la condiciones de tipología de los equipos de transporte - Artículo 86- De las rutinas de diagnóstico, servicio y reparación - Artículo 87.- Del control a las rutinas de seguridad del vehículo - Artículo 88.- Vinculación y seguimiento a los conductores - Artículo 89.- Control al uso de sustancias psicoactivas.

CAPÍTULO III- Registro Nacional de Conductores de Servicio de Transporte Especial

Artículo 90.- Registro Nacional de Conductores de Servicio de Transporte Especial.

TÍTULO IX- REGIMEN DE TRANSICIÓN

Artículo 91.- Condiciones para mantener la habilitación - Artículo 92- Plazo para el cumplimiento del porcentaje de propiedad de los vehículos - Artículo 93.- Vinculación por administración de flota - Artículo 94.- Desintegración obligatoria.

TÍTULO X- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 95.- Tarifa - Artículo 96- Actuaciones iniciadas - Artículo 97- Vigencia

NOTICIAS DE INTERÉS

MINISTERIO DE TRANSPORTE - EL GOBIERNO NACIONAL SUSCRIBE EL CONTRATO PARA DAR INICIO A LA OBRAS DE PROFUNDIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CANAL DE ACCESO A LA BAHÍA DE CARTAGENA

- el Vicepresidente de la República, Germán Vargas Lleras, en compañía de la Ministra de Transporte, Natalia Abello, presidieron el acto protocolario de suscripción del contrato de ejecución de las obras del proyecto de profundización y ampliación del canal de acceso a la Bahía de Cartagena, las cuales incrementarán la conectividad y competitividad del país.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

<https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones.php?id=3872>

BOGOTÁ - SITP, MÁS CARO DE LO ESPERADO PARA BOGOTÁ - Para la puesta en marcha del sistema estaban previstos \$750 mil millones, pero la cifra a fin de año será de \$1 billón. Concejal Sanguino advierte que se necesitan \$600 mil millones adicionales para 2015.

<http://www.elespectador.com/noticias/bogota/sitp-mas-caro-de-esperado-bogota-articulo-518759>

NACIONAL - MINHACIENDA ANALIZA DOS CARRETERAS QUE PROPONEN PRIVADOS - El proyecto tiene una longitud de 35 kilómetros. Iniciativas tienen ajustes de acuerdo con decreto que aclaró las condiciones de elegibilidad.

<http://www.portafolio.co/economia/carreteras-ibague-cajamarca-estudian-licitaciones>

NACIONAL - MÁS COMPETITIVOS DESDE EL AÑO 2016 - Si se cumple el compromiso del Vicepresidente de tener listo en dos años el tren a Buenaventura, los costos bajaría entre 26% y 42%.

Tanto el gerente de la Zona Franca Internacional Pereira, Daniel Giraldo, como la gerente de Invest In Pereira, Carolina González, destacaron la importancia del anuncio hecho por el vicepresidente de la República, Germán Vargas Lleras el pasado fin de semana en su visita a esta capital.

<http://www.latarde.com/noticias/economica/139863-mas-competitivos-desde-el-ano-2016>

PEREIRA - PASAJEROS SE SIGUEN BAJANDO DEL MEGABÚS - Dane: en el segundo trimestre del año se redujo el número de pasajeros en Megabús en un 2,4%, comparado con igual período 2013.

Entre abril y junio del 2014, en el área metropolitana de Pereira se transportaron en Megabús 7 millones 575 mil pasajeros, mientras que en el mismo periodo del 2013, el sistema masivo, transportó a 7 millones 764 mil pasajeros, es decir, se presentó una reducción del 2,4%.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

<http://www.latarde.com/noticias/area-metropolitana/139852-pasajeros-se-siguen-bajando-del-megabus>

QUINDIO - OBRAS ANEXAS TÚNEL DE LA LÍNEA COMENZARÁN 29 DE SEPTIEMBRE: DEFENSORIA - Así fue anunciado durante la octava mesa de seguimiento ambiental a las obras del túnel de la Línea en Armenia.

El próximo lunes se iniciaran las obras anexas del Túnel de La Línea cuyo costo es de 91 mil millones de pesos así fue anunciado durante la octava mesa de seguimiento ambiental que se llevó a cabo en Armenia.

<http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/obras-anexas-tunel-de-la-linea-comenzarian-29-de-septiembre-defensoria/20140925/nota/2431980.aspx>

CARTAGENA - CONCESIÓN VÍA AL MAR RESPONDE A CRÍTICAS DE CONCEJALES DE CARTAGENA - El Consorcio Vía al Mar reportó un avance de obras cercano al 80% y sería entregada en el primer semestre del 2015.

Según el ingeniero y coordinador de la Concesión Vía al Mar, Jaime Andrés Silva, quienes adelantan la construcción del puente de Crespo que conectara la vía hacia Barranquilla con la Avenida Santander en Cartagena, el proyecto cuenta con licencia ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución número 1630, cobijando el Anillo Vial, Malecón del barrio Crespo y se toman otras determinaciones.

<http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/concesion-via-al-mar-responde-a-criticas-de-concejales-de-cartagena/20140924/nota/2431467.aspx>

BOGOTÁ - CONOZCA EL PLAN PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN LA AUTOPISTA NORTE - Habrá cierres y reversibles, desde este jueves 25 de septiembre hasta el viernes 3 de octubre, de 6 am a 8.30 am.

La Secretaría de Movilidad y la Policía de Tránsito de Bogotá elaboró una estrategia con acciones temporales para mejorar la movilidad en la Autopista Norte y en el Sector de Arrayanes, medidas que irán inicialmente desde este jueves 25 de septiembre, hasta el viernes 3 de octubre, entre las 6 am y las 8.30 am.



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

<http://www.caracol.com.co/noticias/bogota/conozca-el-plan-para-mejorar-la-movilidad-en-la-autopista-norte/20140924/nota/2431181.aspx>

MONTERÍA - CAOS EN MOVILIDAD TIENE EN 'JAQUE' A MONTERÍA Y SINCELEJO

- De acuerdo con cifras del Tránsito de Montería, siete mil vehículos ingresan diariamente desde otros municipios.

112.000 vehículos circulan a diario en la capital de Córdoba.

El caos en movilidad tiene en 'jaque' a los ciudadanos de Montería y Sincelejo, reportan ciudadanía y autoridades de tránsito.

<http://www.elheraldo.co/region/caos-en-movilidad-tiene-en-jaque-monteria-y-sincelejo-167629>

BOGOTÁ - CONSTRUCCIÓN DE TRONCAL DE TRANSMILENIO POR LA BOYACÁ COMIENZA EN MAYO

- Director de IDU estima que se demore 18 meses y explica qué pasa con las obras en Bogotá en general.

<http://www.eltiempo.com/bogota/construccion-de-transmilenio-por-la-avenida-boyaca-entrevista-a-director-del-idu/14588195>

MEDELLÍN - EL SEGUNDO TRANVÍA YA LLEGÓ A MEDELLÍN

- Al finalizar el año, según empresa Metro, estarán 5 vehículos más del nuevo sistema de transporte.

Antes de su llegada a la ciudad quienes lo transportan pararon el camino mientras pasaba el caos vehicular.

Desde la noche de este martes estacionarán el segundo vehículo del Tranvía de Ayacucho en lo que será la estación madre, la de transferencia, la estación de Miraflores que albergará, cuando esté construida los 12 vehículos del nuevo medio de transporte que se suma al resto del sistema del área metropolitana.

<http://www.eltiempo.com/colombia/medellin/segundo-tranvia-en-medellin/14588338>

BOGOTÁ - DESESPERO, TUMULTOS Y EMPUJONES: EL DÍA A DÍA EN TRANSMILENIO

- Dos reporteros de EL TIEMPO se instalaron cada uno una



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



COMUNICA

cámara GoPro e ingresaron el pasado martes a las 4:45 a. m. a la estación de TransMilenio San Mateo, en Soacha, para registrar el caos que cientos de personas viven todos los días, incluso antes de que salga el sol.

<http://www.eltiempo.com/bogota/video/video-desespero-tumultos-y-empujones-el-dia-a-dia-en-transmilenio/14589057>

Para nosotros es importante conocer sus comentarios y aportes sobre la información enviada, por lo cual estaremos prestos a recibirlos en los correos adittcomunicaciones2@gmail.com, comunicaciones@aditt.org, camilogarciamoreno@yahoo.com, a los teléfonos (1) 3595588 – Fax (1) 4135400 o a la Av. Calle 24 No 95^a – 80 Of 702.

Atentamente,

JOSÉ YESID RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Ejecutivo ADITT

[Síguenos en twitter @asociacionAditt](#)



[Búscanos en Facebook https://www.facebook.com/asociacion.aditt](https://www.facebook.com/asociacion.aditt)



[Visita nuestra página www.aditt.org](http://www.aditt.org)



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL



Av. Calle 24 No. 95 A - 80 Ofi. 702-1 - Tel: (571)3595588 - Fax:4135400
congresoadditt2014@gmail.com - WWW.ADITT.ORG